

COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL
DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA

DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA «ACTIVA DESARROLLA INVERSIÓN MULTISECTORIAL 2026», BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO «ACTIVA INVERSIÓN» LÍNEA DE APOYO «INVERSIÓN PRODUCTIVA»

V I S T O :

La Ley N.º 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N.º 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N.º 360, de 1945, del Ministerio de Economía; lo dispuesto en la Resolución Afecta N.º 51, de 07 de mayo de 2015, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante «el Comité», modificado por las Resoluciones Afectas N.º 143, de 2015; N.º 50 de 2017; N.º 174, de 2018; N.º 63, de 2019; N.º 61, de 2022; y N.º 584, de 2026, todas de Corfo; la Resolución Exenta RA N.º 121498/4/2026, que nombra a Felipe Mena Villar como Director Ejecutivo del Comité; la Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en la Resolución N.º 36 de 2024, modificada y complementada por la resolución N.º 8, de 2025 y N.º 3, 2026, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O :

1. La **Resolución Exenta N.º 259, de 2020**, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, y sus líneas de apoyo, modificada por Resolución Exenta N.º 784, de 2020, por Resolución Exenta N.º 100, de 2021, por Resoluciones Electrónicas Exentas N.º 41, N.º 486 y N.º 1.295, estas de 2023 y por Resolución Electrónica Exenta N.º 100, de 2024, todas de Corfo, en adelante “las Bases”.
2. El numeral 11 de las Bases citada en el considerando anterior, establece que, corresponde al Director Ejecutivo del CDPR disponer, mediante acto administrativo, la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 26, de 2 de julio de 2026, el Comité certificó la existencia de recursos disponibles para la apertura del presente concurso.
4. Que, los recursos disponibles para esta convocatoria serán con cargo a la asignación presupuestaria del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, del Programa 01 “Corporación de Fomento de la Producción”, del presupuesto de Corfo para el año 2026, contenido en la Ley N.º 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

R E S U E L V O :

- 1º **DISPÓNGASE** la apertura de la convocatoria «**ACTIVA DESARROLLA INVERSIÓN MULTISECTORIAL 2026**» en la modalidad de postulación concurso de proyectos, en el marco del Instrumento “**Activa Inversión**”, línea de apoyo: **Inversión Productiva**.

- 2° Los recursos disponibles para la convocatoria es la suma de hasta **\$592.435.000.- (quinientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos)**, para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración.
- 3° De acuerdo con el punto 6 de las Bases, el Comité cofinanciará hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de hasta **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos), por proyecto**. El 40% restante deberá ser aportado por la empresa postulante y bajo la modalidad de aporte pecuniario.
- 4° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios – AOI, que se encuentren con Convenio de Desempeño vigente con la región de Los Ríos. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por el Comité.
- 5° La focalización territorial de esta convocatoria será la siguiente:
a) Focalización territorial: La focalización territorial es proyectos de inversión que se ejecuten en alguna de las comunas de **la región de Los Ríos**.
- 6° Los proyectos que se postulan a la presente convocatoria no podrán contemplar un plazo de ejecución superior a **10 meses**.
- 7° En el marco de lo establecido en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en su artículo 24, número 1, se verificará, entre otros requisitos, que las postulantes tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos o en el acta de su constitución.
- 8° Los requisitos de admisibilidad que deberán cumplirse, asociados a la focalización, son los siguientes:

TERRITORIAL	Que el Proyecto se ejecute en alguna de las comunas de la región de Los Ríos de conformidad a lo indicado en la letra a. del Resuelvo 5° del presente acto administrativo.
-------------	--

- 9° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento “Activa Inversión” y sus líneas de apoyo, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°259, de 2020, modificada por las Resoluciones Exentas N°784, de 2020 y N°100, de 2021; y por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, estas de 2023 y N°100, de 2024, todas de Corfo.
- 10° **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en el numeral 11 de las Bases, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web del Comité: <https://www.fomentolosrios.gob.cl/>.
- 11° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y notifíquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Felipe Mena Villar, Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos

Asesoría Legal CDPR Los Ríos
CPG/PDY

